

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL PUTUMAYO – EL ESTRECHO
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”
“AREA DE GESTION PEDAGOGICA”

**BASES PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONTRATACION
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL DE LAS INTERVENCIONES Y
ACCIONES PEDAGOGICA 2026 – R.M. N° 082– 2026 – MINEDU**

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N.º 001 - 2026-GRL-GREL-UGEL-P-D

1. ENTIDAD CONVOCANTE

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PUTUMAYO

2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

Contratar, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS Personal de la Intervenciones y Acciones Pedagógicas 2026 – R.M. N° 082 – 2026 – MINEDU en la Unidad de Gestión Educativa Local Putumayo de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO	INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGOGICAS	PUESTO	PLAZAS	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS
1.19	FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD Y SALVAGUARDAD LA SALUD Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	1	II.EE N° 60347 HUAPAPA
1.13.3	IMPLEMENTACION DE LOS MODELOS DE SERVICIO EDUCATIVO DE SECUNDARIA EN AMBITO RURAL: SECUNDARIA CON RESIDENCIA ESTUDIANTIL.	COORDINADOR DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL	1	II.EE N° 60092 PADRE MEDARDO ANDRE
			1	II.EE N° 6010104 TNTE E.P. LUIS GARCIA RUIZ
			1	II.EE N° 60345 FRANCISCO REQUENA HERRERA
			1	II.EE N° 60343 SANTA MERCEDES
			1	II.EE N° 60342 TRES FRONTERAS
			1	CPED – 60762 – EL ALAMO
		RESPONSABLE DE BIENESTAR	1	II.EE N° 60092 PADRE MEDARDO ANDRE
			1	II.EE N° 6010104 TNTE E.P. LUIS GARCIA RUIZ
			1	II.EE N° 60345 FRANCISCO REQUENA HERRERA
			1	II.EE N° 60343 SANTA MERCEDES
			1	II.EE N° 60342 TRES FRONTERAS
			1	CPED – 60762 -EL ALAMO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL PUTUMAYO – EL ESTRECHO
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”
“AREA DE GESTION PEDAGOGICA”

ANEXO	INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGOGICAS	PUESTO	PLAZAS	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS
1.13.3	IMPLEMENTACION DE LOS MODELOS DE SERVICIO EDUCATIVO DE SECUNDARIA EN AMBITO RURAL: SECUNDARIA CON RESIDENCIA ESTUDIANTIL	PROMOTOR (A) DE BIENESTAR	2	II.EE N° 60092 PADRE MEDARDO ANDRE
			2	II.EE N° 6010104 TNTE E.P. LUIS GARCIA RUIZ
			2	II.EE N° 60345 FRANCISCO REQUENA HERRERA
			4	II.EE N° 60343 SANTA MERCEDES
			2	II.EE N° 60342 TRES FRONTERAS
			4	CPED – 60762 -EL ALAMO
		PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	2	II.EE N° 60092 PADRE MEDARDO ANDRE
			2	II.EE N° 6010104 TNTE E.P. LUIS GARCIA RUIZ
			2	II.EE N° 60345 FRANCISCO REQUENA HERRERA
			2	II.EE N° 60343 SANTA MERCEDES
			2	II.EE N° 60342 TRES FRONTERAS
			2	CPED – 60762 - EL ALAMO
		PERSONAL DE COCINA	1	II.EE N° 60092 PADRE MEDARDO ANDRE
			1	II.EE N° 60345 FRANCISCO REQUENA HERRERA
			1	II.EE N° 60343 SANTA MERCEDES
			1	II.EE N° 60342 TRES FRONTERAS
			1	II.EE N° 6010104 TNTE E.P. LUIS GARCIA RUIZ
			1	CPED – 60762 – EL ALAMO
		PERSONAL DE SEGURIDAD	2	II.EE N° 60092 PADRE MEDARDO ANDRE
			2	II.EE N° 6010104 TNTE E.P. LUIS GARCIA RUIZ
			2	II.EE N° 60345 FRANCISCO REQUENA HERRERA
			2	II.EE N° 60343 SANTA MERCEDES
			2	II.EE N° 60342 TRES FRONTERAS
			2	CPED – 60762 – EL ALAMO
		GESTOR (A) EDUCATIVO (A)	1	II.EE N° 60345 FRANCISCO REQUENA HERRERA
		GESTOR (A) EDUCATIVO (A) DE COMUNICACION	2	II.EE N° 60092 PADRE MEDARDO ANDRE
			1	II.EE N° 6010104 TNTE E.P. LUIS GARCIA RUIZ
			1	II.EE N° 60343 SANTA MERCEDES
			1	II.EE N° 60342 TRES FRONTERAS
			1	CPED – 60762 – EL ALAMO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL PUTUMAYO – EL ESTRECHO
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”
“AREA DE GESTION PEDAGOGICA”

ANEXO	INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGOGICAS	PUESTO	PLAZAS	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS
1.13.3	IMPLEMENTACION DE LOS MODELOS DE SERVICIO EDUCATIVO DE SECUNDARIA EN AMBITO RURAL: SECUNDARIA CON RESIDENCIA ESTUDIANTIL	GESTOR (A) EDUCATIVO (A) DE MATEMÁTICA	2	II.EE N° 60092 PADRE MEDARDO ANDRE
			1	II.EE N° 6010104 TNTE E.P. LUIS GARCIA RUIZ
			1	II.EE N° 60343 SANTA MERCEDES
			1	II.EE N° 60342 TRES FRONTERAS
			1	CPED – 60762 – EL ALAMO
		GESTOR (A) EDUCATIVO (A) DE EDUCACION PARA EL TRABAJO	1	II.EE N° 60092 PADRE MEDARDO ANDRE
			1	II.EE N° 6010104 TNTE E.P. LUIS GARCIA RUIZ
			1	II.EE N° 60343 SANTA MERCEDES
			1	II.EE N° 60342 TRES FRONTERAS
			1	CPED – 60762 – EL ALAMO
		GESTOR DE VIDA SALUDABLE	1	II.EE N° 60092 PADRE MEDARDO ANDRE
			1	II.EE N° 6010104 TNTE E.P. LUIS GARCIA RUIZ
			1	II.EE N° 60345 FRANCISCO REQUENA HERRERA
			1	II.EE N° 60343 SANTA MERCEDES
			1	II.EE N° 60342 TRES FRONTERAS
			1	CPED – 60762 – EL ALAMO
		GESTOR SOCIO FAMILIAR	1	II.EE N° 60092 PADRE MEDARDO ANDRE
			1	II.EE N° 6010104 TNTE E.P. LUIS GARCIA RUIZ
			1	II.EE N° 60345 FRANCISCO REQUENA HERRERA
			1	II.EE N° 60343 SANTA MERCEDES
			1	II.EE N° 60342 TRES FRONTERAS
			1	CPED – 60762 – EL ALAMO

3. BASE LEGAL

- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de la niñas y adolescentes rurales.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28898, Ley que crea el premio nacional de narrativa y ensayo “José María Arguedas”
- Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con discapacidad.

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL PUTUMAYO – EL ESTRECHO
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”
“AREA DE GESTION PEDAGOGICA”

- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus docentes.
- Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la educación básica.
- Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2026.
- Ley N° 32044, Ley que aprueba el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) del Ciclo I y Ciclo II.
- Decreto de Urgencia N° 002-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de educación básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas.
- Decreto de Urgencia N° 017-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para el fortalecimiento de la gestión y el licenciamiento de los Institutos y escuelas de educación superior, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes.
- Decreto Legislativo N° 882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Legislativo N° 1439, Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Decreto Supremo N° 010-2012-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes.

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL PUTUMAYO – EL ESTRECHO
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”
“AREA DE GESTION PEDAGOGICA”

- Decreto Supremo N° 004-2018- MINEDU, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la atención de la Violencia contra Niñas, Niño y Adolescentes.
- Decreto Supremo N° 011-2018- MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Mapa Etnolingüístico: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú – Mapa Etnolingüístico del Perú.
- Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 003-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la educación básica.
- Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal: modificada por el Decreto de Urgencia N019-2019.
- Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba los “Criterios para la focalización de las personas beneficiarias en el marco del Decreto Legislativo N° 1465, que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19”.
- Decreto Supremo N° 007-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1476, Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la transparencia, protección de usuarios y continuidad del servicio educativo no presencial en las instituciones educativas privadas de Educación Básica, en el marco de las acciones para prevenir la propagación del COVID-19.
- Decreto Supremo N°009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena.
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
- Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.
- Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF).
- Decreto Supremo N° 007-2023-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del Deporte y la Educación Física en los diferentes niveles de la educación básica pública.
- Decreto Supremo N° 247-2024-EF, Decreto Supremo que aprueba el nuevo monto de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL PUTUMAYO – EL ESTRECHO
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”
“AREA DE GESTION PEDAGOGICA”

(PRONOEI) del Ciclo I y Ciclo II, y autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024 a favor de los gobiernos regionales.

- Resolución Suprema N° 024-2019-EF, que aprueba el Programa Presupuestal orientado a resultados de reducción de la Violencia contra la Mujer.
- Directiva N° 0002-2024-EF/50.1, “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.1.
- Directiva N° 0001-2024-EF/50.1 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01
- Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, que aprueba el Cuadro de Plazos de la fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026.

Normas pedagógicas correspondientes a intervenciones pedagógicas

- Resolución Ministerial N° 516-2021-MINEDU, que crea el Nuevo “Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural”

4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

4.1. Cuestiones Generales

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de un Comité de Evaluación, en función al servicio convocado, integrada por Tres (03) miembros, designados para tal fin.

El presente proceso de selección consta de dos etapas:

- ✓ Evaluación curricular
- ✓ Entrevista personal

El presente proceso de selección se regirá por un Cronograma, asimismo, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en la red social oficial facebook y en el Periódico Mural de la Unidad de Gestión Educativa Local de Putumayo.

4.2. De las Etapas de Evaluación

La evaluación se realizará por Etapas y de acuerdo al siguiente procedimiento:

4.2.1. Primera Etapa: Presentación Ficha Resumen y Curriculum Vitae

Tiene carácter eliminatorio y tiene puntaje

Los postulantes remitirán su **FICHA RESUMEN** junto con su **CURRICULUM VITAE** de acuerdo al formato establecido en el **ANEXO N° 3** y lo presentan en la Unidad de Gestión Educativa Local de Putumayo, **a través de Mesa de Partes** durante el plazo establecido en el Cronograma. La Ficha Resumen es el único documento que será evaluado en la presente Etapa.

En esta Etapa, se verificará lo informado por el postulante en la Ficha Resumen y en el Curriculum Vitae en términos de si cumple totalmente o no con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia del **ANEXO N°1**. La información consignada en el Ficha Resumen y en el Curriculum Vitae tiene carácter de **Declaración Jurada**, por lo que el postulante es el responsable de la veracidad de la información que presenta y se somete al proceso de fiscalización posterior que realice la Unidad de Gestión Educativa Local de Putumayo.

El postulante que no presente su Currículo Vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en las Bases e informados en la Ficha Resumen y/o no

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL PUTUMAYO – EL ESTRECHO
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”
“AREA DE GESTION PEDAGOGICA”

presente la Declaración Jurada Simple de acuerdo al formato establecido en el **ANEXO N° 4.**, no será considerado para la siguiente Etapa.

La presente etapa tiene un puntaje máximo de **60 PUNTOS** y un mínimo de 40 **PUNTOS**.

Pasarán a la siguiente Etapa del proceso los postulantes que hayan obtenido el (o los) más alto (s) puntaje (s) en estricto orden de mérito.

En caso de empate, pasarán todos aquellos que hayan obtenido el mismo puntaje y se encuentren en el orden de mérito.

La lista de postulantes que pasan a la siguiente Etapa se publicará en la red social oficial facebook y en el Periódico Mural de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Putumayo, en la fecha establecida en el Cronograma.

Contenido de Currículo

Ficha RESUMEN – **Anexo N° 2.**

- Copia simple del DNI.
- Copia simple de la documentación sustentatoria del Currículo Vitae. (Grado, Certificados, etc.)
- Declaración Jurada de No Tener Inhabilitación, Nepotismo y Doble Percepción.
- Declaración Jurada de No tener Deudas por Concepto de Alimentos – Ley N° 28970.
- Registro Único de Contribuyente (RUC)

La relación de postulantes calificados y que pasan a la siguiente Etapa será publicada a través de la red social oficial facebook y en el Periódico Mural de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local del Putumayo.

4.2.2. Segunda Etapa: Entrevista Personal

Tiene puntaje y es eliminatorio.

La entrevista personal será realizada por el Comité de Evaluación en la que se evaluará el desenvolvimiento, actitud, cualidades y competencias del postulante requeridas para el servicio al que postula.

Tiene un puntaje máximo de **CUARENTA (40) puntos**. El puntaje en esta sección se otorga promediando el puntaje individual de los integrantes del Comité.

4.3. De las Bonificaciones, el Puntaje Total y Puntaje Final

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional, la Dirección Regional de Educación de Loreto, otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última etapa, así como en el Puntaje Final a los postulantes que hayan superado todas las etapas del presente proceso de selección.

Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

El Comité otorgará una bonificación del DIEZ por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al postulante que lo haya indicado en su **Ficha Resumen** y haya adjuntado en su currículum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

Bonificación por Discapacidad

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL PUTUMAYO – EL ESTRECHO
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”
“AREA DE GESTION PEDAGOGICA”

El Comité otorgará una bonificación por discapacidad del QUINCE por ciento (15%) sobre el **Puntaje Total**, al postulante que lo haya indicado en la Ficha Curricular y que acredite dicha condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por el CONADIS.

El postulante que obtenga el **Puntaje Final (PF)** más alto, en cada servicio convocado, será declarado ganador de la presente convocatoria.

El Puntaje Final (PT) es el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista (PEnt) mas, de corresponder, la Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas.

El **Puntaje Final (PF)** es el Puntaje Total más, de corresponder, la bonificación por Discapacidad.

$$\begin{array}{rclcl} \text{PT} & = & \text{PEnt} & + & 10\% (\text{PEnt}) \\ \text{PF} & = & \text{PT} & + & 15\% (\text{PT}) \end{array}$$

5. Resultados del Proceso

El Comité de Evaluación, redactará un Acta en la que se consigne sucintamente los procedimientos aplicados, los problemas más importantes presentados durante el proceso de selección y los resultados.

La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en las presentes Bases y el postulante que obtenga el **Puntaje Final (PF)** más alto, en cada servicio convocado, será seleccionado como adjudicatario del régimen de contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo N° 1057 del presente proceso.

El resultado del proceso de selección se publicará en la red social oficial facebook y en el Periódico Mural de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Putumayo.

El Comité una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento a la instancia correspondiente, con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, al día siguiente de la publicación de los resultados finales. No se devolverá la documentación entregada por los postulantes calificados, por formar parte del expediente del presente proceso de selección. Cualquier controversia o interpretación a las Bases que se suscite o se requiera durante el proceso de selección, será resuelta por el Comité de Evaluación.

6.-DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria será vigente desde el **01 de abril hasta el 30 de junio del 2026.**

7.-PERFIL DE LOS PUESTOS:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL PUTUMAYO – EL ESTRECHO
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”
“AREA DE GESTION PEDAGOGICA”

8. - CRONOGRAMAS Y ETAPAS DEL PROCESOS.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA – 2025	RESPONSABLES
Aprobación de la Convocatoria	9 de marzo 2026	Oficina de Recursos Humanos de la UGEL
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo - Gerencia Regional de Trabajo.	9 de marzo 2026	AGP/ funcionario designado
CONVOCATORIA		
Publicación de la Convocatoria en el portal Institucional de la UGEL PUTUMAYO y en el periódico mural.	13 de marzo 2026	AGP/Oficina de Recursos Humanos de la UGEL
Presentación de la hoja de vida documentada en mesa de partes de la Unidad de Gestión Local Educativa de Putumayo.	16 al 17 de marzo 2026 Hora: De 08:00 am. a 3:00 pm.	Mesa de Partes UGEL Putumayo
SELECCIÓN		
Evaluación de la Hoja de Vida	18 al 20 de marzo 2026	Comité de Evaluación CAS
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida, en el portal Institucional de la UGEL Putumayo y en el periódico mural.	23 de marzo 2026	Comité de Evaluación CAS
Presentación y Absolución de Reclamos en el Comité de Evaluación CAS - Hora: De 9.00 am. a 12:00 pm. Publicación de resultado final de la evaluación de la Hoja de Vida en el portal Institucional de la UGEL PUTUMAYO y en el periódico Mural	24 de marzo 2026	Mesa de Partes y Comité de Evaluación CAS
Entrevista: Se publicará en el portal Institucional de la UGEL PUTUMAYO y/o en el periódico mural los APTOS para indicarles el LUGAR, FECHA y HORA EXACTA en la cual se realizará la presente etapa.	25 - 26 y 27 de marzo 2026	Comité de Evaluación CAS
Publicación de los Resultados Finales, en el portal Institucional de la UGEL PUTUMAYO y en el periódico mural.	30 de marzo 2026	Comité de Evaluación CAS
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del Contrato	01 de abril 2026	Oficina de Recursos Humanos y Comité de Evaluación CAS

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL PUTUMAYO – EL ESTRECHO
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”
“AREA DE GESTION PEDAGOGICA”

9.- DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose:

EVALUACIÓN	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MÁXIMO	%
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			60%
a. Formación Académica	10	15	
b. Experiencia General	15	20	
c. Experiencia Específica	20	25	
ENTREVISTA			40%
1. Habilidades sociales	15	20	
2. Competencias laborales	15	20	
PUNTAJE TOTAL	75	100	100%

a). A considerar en la evaluación Curricular

La etapa de evaluación curricular tiene un determinado puntaje mínimo de 40 y máximo de 60. Quienes cumplan con este, pasaran a la siguiente etapa.

Nota: La información consignada tiene carácter de declaración, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

b). A considerar para la Entrevista Personal

Para la entrevista personal se tendrá en cuenta el conocimiento y manejo de los temas correspondiente a la convocatoria que se postula, los mismo que se consignan en el rubro conocimientos en cada uno de los perfiles de puestos detallados en el anexo. Así mismo, la entrevista personal permitirá evidenciar el nivel de competencia y habilidades que maneja el postulante.

❖ **EL PUNTAJE APROBATORIO SERÁ DE: 75**

Los postulantes necesariamente deben superar los puntajes mínimos indicados, caso contrario será declarado NO APTO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL PUTUMAYO – EL ESTRECHO
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”
“AREA DE GESTION PEDAGOGICA”

10.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en el Ficha Curricular tiene carácter de **Declaración Jurada**, por lo que el postulante es el responsable de la veracidad de la información que presenta y se somete al proceso de fiscalización posterior que realice la DREL.

2- Formatos a presentar: Deberá presentar los formatos en el siguiente orden

- a) Carta de Presentación (Anexo N° 01)
- b) Ficha de Postulación a proceso de selección (Anexo N° 02)
- c) Formato de Declaración Jurada (Anexos N° 03 y 04)
- d) Copia simple de DNI

11.- DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso podrá ser declarado desierto en alguno de los siguientes casos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso podrá ser cancelado en alguno de los siguientes casos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.